

# La cuestión criminal

23

Eugenio Raúl Zaffaroni



## 51. El resultado: la prisionización reproductora

El resultado más espectacular del sistema penal es la prisionización, pues desde el siglo XIX la privación de libertad es en todo el mundo la columna vertebral del sistema de penas.

Su gran ventaja es que permite una unidad de medida que facilita el cálculo talional, pero el límite del talión impide sacar del medio a los *molestos* para la policía, que cometen infracciones menores. Para esos se inventaron penas desproporcionadas con la gravedad de la infracción. La más drástica fue la *deportación* en Australia, la Isla del Diablo, Siberia o Ushuaia.

La patología política de los USA y su criminología mediática revivieron la deportación, aplicando a los *molestos* penas de veinticinco años por delitos ínfimos: apoderamiento de un guante, posesión de un grabador robado, tratar de cobrar un cheque de 100 dólares, usar una licencia de conducir falsa, etc.

Se trata de la vieja *mala vida* positivista, pero como no pueden deportarlos ni tampoco matarlos, se los encarcera. Dado que la mayoría de su población penal es afroamericana, se le añade el factor racista, como sustituto de la tentativa de deportación de los afroamericanos a México en el siglo XIX. De haberlos aceptado el presidente Benito Juárez, hoy no habría tantos afroamericanos presos en Estados Unidos y México hubiese ganado muchos campeones deportivos y la mejor música norteamericana. Algo me recuerda la pena de muerte stalinista, por usar un boleto de ferrocarril falso.

En los países ricos las cárceles tienden a convertirse en instituciones de *tortura blanca* (sin predominio de violencia física) y en los pobres en campos de concentración, con muertes frecuentes (masacre por goteo) y brotes de muertes masivas (*motines*).

La intervención penal por desviaciones primarias genera otras secundarias más graves y la reclusión de adolescentes prepara carreras criminales. La prisionización innecesaria *fabrica delincuentes*, al igual que la estigmatización de minorías en una clara *stigmatización autorealizada* (jóvenes con dificultades de identidad asumen los roles desviados imputados mediáticamente, reafirmando los prejuicios propios del estereotipo).

Las cifras no mienten: Estados Unidos es el único país con alto ingreso *per capita* que no logra reducir el número de homicidios. Su tasa es casi análoga a la argentina (5,5 por 100.000) y superior a ésta –pese a las mentiras del demagogo Giuliani– en Nueva York (8,65) y San Francisco (8,10). Estas tasas son mucho mayores que la de Canadá (1,77 por 100.000), pese a que Estados Unidos tiene un índice de prisionización de casi el 800 por 100.000 y Canadá sólo 116. Uruguay registra una tasa de homicidios dolosos de 4,7 por 100.000 y Bolivia de 3,7, sin ninguna inversión astronómica.

El modelo norteamericano ha cobrado autonomía y es difícil detenerlo, pues generó una poderosa industria de la seguridad, que incluso inventó la *privatización carcelaria* como panacea.

Se trata de empresas que construyen cárceles premoledadas que alquilan a los gobiernos hasta que pasados algunos años y una vez que los presos las han destruido, las dejan en propiedad de los países que las compran. Algunos gobiernos otorgan créditos a ese efecto, con la condición de que las cárceles se encarguen a sus empresas; para eso, envían corredores que van por el mundo haciendo gala de sus bondades y economía, pese a que el costo de la *cárcel privada* es muy superior al de las públicas, por lo que en los USA no se ha generalizado esta privatización, que se usa para exportación.

Este juego maléfico lo explica muy claramente la baronesa Vivien Stern en un magnífico libro de 2006 titulado precisamente *Creando criminales*. Las tasas de

uso de la prisión en el mundo varían al infinito: en la cúspide se hallan USA con los casi 800 por 100.000 mencionados, seguida por la Federación Rusa con cerca de 600 por 100.000 habitantes. Cabe observar que estos campeones de la prisionización registran en Nueva York la mencionada tasa de homicidios de 8,65 por 100.000 y Moscú la de 18,38 por 100.000 (la tasa total de Rusia es nada menos que de 22,10), lo que revela que no tienen mucha eficacia preventiva.

Inversamente, entre los países que hacen un uso muy inferior de la prisión se hallan Finlandia con 71 por 100.000 (menos de una décima parte de la tasa norteamericana) y una tasa de homicidio de 2,90; Australia con 117 por 100.000 habitantes y tasa de homicidio de 1,87; Canadá –como vimos– con 116 por 100.000 y tasa de homicidio de 1,77; Nueva Zelanda con 118 presos por 100.000 habitantes y tasa de homicidio de 2,50.

La explicación convencional según la cual hay más prisionización porque hay más homicidios es falsa, porque si fuese cierta, con los largos años que llevan, las altas tasas debían haber hecho descender los homicidios y las bajas tasas los deberían haber subido, nada de lo cual ha sucedido. La conclusión es clara: *el mayor uso de la prisión no tiene efecto preventivo de los homicidios, y cabe sospechar que tiene un efecto contrario*.

Igualmente llama la atención la enorme diferencia en las tasas de prisionización de países vecinos: los 800 por 100.000 de USA y los 117 de Canadá, los 600 de Rusia y los 71 de Finlandia. ¿Será porque los canadienses y los finlandeses sueltan a todos los asesinos y violadores seriales? No parece razonable: en cualquier país del mundo los autores de crímenes graves son prisionizados por largo tiempo y a veces por toda la vida. En todo el mundo civilizado –salvo USA– la prisión prolongada reemplazó a la pena de muerte.

En el otro extremo, en ningún país con gobiernos racionales se penan infracciones muy menores con prisión. Desde hace más de un siglo y medio se conocen los efectos deteriorantes de la prisión y por eso se inventaron la *probation* y la condenación condicional. En esto nadie ha inventado recientemente la pólvora ni el agua tibia.

En síntesis: en todo país razonable los *patibularios* se enjaulan en prisiones y los infractores muy menores no. Pero en el medio quedan los *molestos* y los autores de infracciones de mediana gravedad, a cuyo respecto no hay reglas fijas, o sea, que cada país decida qué hacer con ellos. Esa enorme masa da lugar a la decisión política arbitraria de cada nación. ¿Es necesario penar con prisión el hurto, el robo sin violencia en las personas, la *mechera* de tienda reiterada, los vendedores callejeros de productos falsificados? ¿Pueden pensarse con penas no privativas de libertad o darles soluciones coercitivas reparadoras? Las respuestas son opinables, por lo que cada país tiene el número de presos que políticamente decide.

La criminología mediática impulsa una solución tan absurda como la del FMI en economía, pues lleva a un círculo vicioso: más prisionización, más homicidios y así hasta el estado neostalinista o, en nuestro contexto, hasta que la cárcel se convierte en un campo de concentración y así hasta los 40.000 muertos mexicanos.

La prisión en nuestros países es una institución muy deteriorada: el Sistema Penitenciario Federal argentino es el que destina más recursos mensuales por preso (699 dólares) (no así el de algunas provincias problemáticas), siguiéndole Costa Rica (393), Brasil (296) y Uruguay (293), en tanto que Bolivia destina 24 dólares, República Dominicana 31, Nicaragua 60, Panamá 73, Paraguay 76 y Guatemala 99.

En consecuencia, las cárceles están sobrepobladas:



en el período 2005-2007 por cada 100 plazas de capacidad en Bolivia había 207 presos, en Brasil 173, en Ecuador 161, en Panamá 161, en Uruguay 145, etc. Estos datos de 2005 pueden verse en el texto de Elías Carranza, *Cárcel y Justicia Penal en América Latina: Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas* (México, 2010).

Estas condiciones no sólo aumentan el efecto reproductor criminógeno de la prisión, sino que las frecuentes masacres por goteo hacen que la pena de pri-

sión se convierta en una pena de muerte aleatoria, por cualquier delito e incluso por ningún delito. El riesgo de victimización homicida suele superar 20 veces el de la vida libre.

Hemos dicho que hay una pena de muerte aleatoria también por *ningún delito*, porque alrededor del 70% de los presos de la región no están condenados, sino sometidos a medidas cautelares (prisión preventiva). De esa cifra entre el 20 y el 25% será absuelto o sobreesido, o sea, que se halla en prisión por nada y para nada.

Las tasas de prisionización latinoamericanas no varían por las penas previstas en los códigos penales, sino por las disposiciones procesales que amplían o limitan la prisión preventiva. La persona que permanece en prisión dos o tres años tomará como una broma de mal gusto que se le diga que no se preocupe, porque se trató sólo de una medida *cautelar*. La expresión *medida cautelar* –tomada del proceso civil– es un claro *eufemismo*, que siempre es una forma de lenguaje encubridor, propio de todo poder punitivo de modelo inquisitorial; Spee lo hacía notar

cuando los inquisidores llamaban *confesión voluntaria* a la que prestaba la mujer después de haber sido colgada y descoyuntada, y *no voluntaria* sólo cuando se aplicaban otras torturas. Los nazis usaban *tratamiento especial, alejamiento, internación especial, limpieza, solución*. Nosotros escondemos la pena sin condena como *medida cautelar*.

Poco importa que al fin la persona resulte sobreesida o absuelta, porque socialmente cargará con un estigma, dado que la criminología mediática publica su detención pero no su liberación, cuando no la critica: *por algo habrá sido, zafó de casualidad, tuvo buen abogado, tuvo suerte, arreglaron con los jueces*, etc.

Estas prisionizaciones inútiles no son *errores judiciales* sino prácticas corrientes. Los errores judiciales son a veces dramáticos (sobre todo cuando ya se ejecutó la pena de muerte, como en los USA), pero la *prisionización sin causa* en forma de prisión preventiva no es ninguna excepción, sino una práctica corriente, con la que los jueces se protegen de la criminología mediática, de los políticos y de sus propias cúpulas, pues se decide conforme al grado de *peligrosidad política* que experimenta el juez, o sea, de *peligrosidad judicial*, entendida como *el grado de peligro que una liberación, absolución o excarcelación puede depararle al juez*.

La *prisionización sin causa* en función de la *peligrosidad judicial* no ha sido medida, pero en algunas jurisdicciones se estima que entre el 20 y 25% de los casos la prisión preventiva termina por absolución. Son casos de verdadero secuestro estatal con alto riesgo de vida.

Estos secuestros estatales o *presos para nada* se seleccionan conforme a estereotipos y la prisión opera en este caso conforme a la vieja *peligrosidad sin delito* que proponía la inquisición policial del positivismo hace un siglo. Al cabo del tiempo, podemos observar que la propuesta del positivismo racista ha sido acogida y la *peligrosidad sin delito* funciona, sólo que disfrazada de prisión preventiva.

No podemos olvidar que la *peligrosidad* es un elemento de todo discurso genocida: en base a los delitos que algunos cometen –o que se les imputan– se considera que todos los integrantes del grupo son *peligrosos* y conforme a eso se construye *ellos*.

Dado que el positivismo racista extendió el *peligro del salvajismo de los neocolonizados* al de los *excluidos en la concentración urbana*, la *peligrosidad* es el mismo elemento discursivo genocidario que cambió de objeto, pasó de la colonia a la gran ciudad de la metrópoli, cuyo objeto son hoy los jóvenes y adolescentes de los barrios precarios.

Para resolver el problema de la prisión “por nada” se nos propone una condena “por nada”, también inspirada en el modelo norteamericano: se trata de extorsionar al preso para que *negocie* con el fiscal y acepte una pena, como forma de condenar a todos sin juicio. Es la *plea bargaining* o *negociación*, llamada entre nosotros *juicio* o *procedimiento abreviado*.

El preso debe optar entre admitir una pena o ser juz-

gado por un tribunal que lo condenará a una pena mayor. Si el preso es culpable, esto lo favorece, porque los fiscales, en vez de cargar con el trabajo de ir al juicio oral, ofrecen penas bajas; pero si el preso es inocente, lo obliga a recibir una condena por algo que no hizo. Además, muchas veces la demora que implica esperar la audiencia oral en prisión hace que el preso opte por una pena igual o un poco inferior al tiempo que le resta.

En los USA menos de un 5% de los casos se juzgan por jurado, pues en el 95% se aplica este expeditivo procedimiento extorsivo. El jurado que nos venden por TV funciona sólo para personas que pueden pagar defensas muy caras y otros pocos excepcionales.

En síntesis, nos proponen cambiar *presos sin condena por condenados sin juicio*, para que la subcategoría de *presos por nada* pase a ser la de *condenados por nada*.

Dado que no tenemos 200.000.000.000 de dólares anuales, el modelo importado no es viable en nuestra región. Podemos importar la criminología mediática, pero no el modelo. El resultado será superpoblación más las cárceles, acercarnos al campo de concentración, producir más masacres por goteo y fabricar más criminales y carreras criminales, en espiral ascendente.

Cabe señalar que este efecto reproductor o criminógeno de la prisión, si bien se intensifica en nuestra región, responde a características que de toda forma son estructurales de ésta y que no pueden ser eliminadas del todo, por mucho que un sistema penitenciario sea bien provisto, pues la cárcel siempre es una *institución total* con los caracteres y efectos deteriorantes señalados por el interaccionismo simbólico.

En efecto: el preso sufre un proceso de regresión a una etapa superada de la vida, lo que hace que la prisión parezca una escuela de niños bastante complicada.

El personal debe controlar a un gran número de presos, lo que sólo es posible mediante una regimentación interna. Como resultado, todo lo que la persona hacía en la vida conforme a su libertad de adulto, pasa a hacerlo bajo control y en la forma en que se le prescribe: se levanta, come, se higieniza, cena y duerme cuando y como se lo ordenan, es decir que se produce una regresión a la vida infantil sometida a las limitaciones que le imponía su grupo de crianza o la escuela.

Al mismo tiempo, se exige al preso de las obligaciones del adulto. Más aún: el infractor contra la propiedad a veces le pedirá a su compañera que le asista con comida, porque percibe su situación como resultante de un *accidente de trabajo*. Nada de esto estimula la maduración de la persona. Parece algo tan absurdo como vaciar una piscina para enseñar a nadar.

En la vida carcelaria las condiciones *infantilizantes* hacen que pequeños de la vida libre asuman una trascendencia increíble: la comida, insignificantes espacios de privacidad y el consumo de algún tóxico y de alcohol, el envío de mensajes, la comunicación con personas del exterior del penal, los objetos de tocador. Como lo señaló Goffman, el espacio se *contamina*, la privacidad desaparece, lo que se llevaba a cabo en privado se vuelve público (aunque en alguna medida esto también está sucediendo en la sociedad extra-muros).

El preso no puede disponer de un *espacio* propio, todo es intervenido a veces brutalmente por las *requisas* que en busca de armas o tóxicos arrojan todas sus pertenencias al piso y obligan a conductas degradantes, como mostrar el ano. La *intervención de seguridad* trasciende a las visitas, sometidas a revisiones que llegan en algunos casos a tactos vaginales o rectales.

La angustia por sus seres queridos es un considerable factor de inquietud, la sospecha de que es traicionado, de que los afectos van desapareciendo, que lo van dejando solo. La vida cotidiana reducida a ámbitos pequeños o limitados condiciona una sensación fóbica a los espacios abiertos a la hora de recuperar la libertad (agorafobia), aunque luego se disipa.

Si la prisión es prolongada el preso pierde la diná-

mica cultural y tecnológica externa, sale a un mundo que no es el que conocía, es un Robinson que vuelve a la civilización.

Los motines estallan a veces por nimiedades: se apaga un televisor o la luz, se prohíbe la visita ese día o se acorta el horario o, simplemente, por nada, salvo por el *stress* y la tensión creciente. El acoso que sufren algunos niños en las escuelas y que en Estados Unidos provoca homicidios múltiples, tiene lugar entre los presos. Con frecuencia los *buchones*, o los que son estigmatizados como tales, son eliminados en los motines o fuera de ellos.

Una administración carcelaria corrupta hace del preso un *pequeño negocio* mediante el tráfico de elementos prohibidos, en particular tóxicos, práctica que se conoce desde el siglo XIX. Con mayores niveles de corrupción puede llegarse al extremo peligro de introducción de armas de fuego. Las armas blancas no se introducen, sino que las fabrican los propios presos: son las famosas *púas*, afiladas durante horas contra los muros.

Parte del *negocio del preso* son los privilegios vendidos a presos que pueden pagarlos, que van desde alojamientos especiales hasta provisión de presos jóvenes para uso sexual. Esta es la *pequeña industria del preso*, porque la *gran industria* está representada por los *fabricantes de prisiones y dispositivos de seguridad*.

Todos estos elementos demuestran que la tan mentada ideología *re* es muy difícil de concebir en los términos tradicionales y que la cárcel más bien opera en sentido contrario, pero la razón principal por la que le reconocemos el papel de máquina fijadora de roles desviados es una característica estructural.

La *sociedad carcelaria* —como la llama Elías Neuman— tiene su propia jerarquía interna y los presos asocian al recién llegado a un estereotipo conforme al delito cometido (*pesado, estafador, chorro, violeta, estafeta, escruchante*, etc.) y en razón de éste y de características personales se lo vincula a un estamento de esa jerarquía.

El preso debe comportarse respondiendo al rol que demanda el estereotipo, pues de lo contrario provoca las *disrupciones* (reacciones agresivas) que pueden costarle la vida. Asumiendo ese rol se *adapta* a la vida carcelaria. Los estereotipos se internalizan y se reafirman con las nuevas y constantes demandas de rol, con lo que cabe imaginar el poderoso efecto de fijación del rol desviado asumido a lo largo de una prisionización de varios o muchos años.

Por otra parte, el rol del preso en la prisión a veces es destacado conforme a los valores *tumberos* (carcelarios), pero a su egreso desaparece. El personaje temido, *de la pesada*, o *el loco Fulano*, en la calle es una persona más de las miles en quienes nadie repara. La prisionización puede acabar con todo proyecto de vida extra-muros como límite del deterioro, y condicionar incluso hechos violentos como forma de suicidio inconsciente o de regreso al mundo en que tenía un rol destacado.

Realmente, es un milagro que cuando el preso egresa no reincida, porque está sometido a un mecanismo de matricería humana capaz de marcarle el rol en forma indeleble.

Varias razones hacen que este aparato no siempre tenga éxito y que la autopercepción de la persona cambie. En principio, el homicida entre conocidos no tiende a reincidir, porque su conducta no forma parte de una *profesión*; por lo general es un *buen preso*. En otros casos, la adquisición de un nivel de instrucción y de alguna habilidad profesional o grado determinan un cambio de autopercepción.

También se opera una suerte de *jubilación* por *caída etaria del estereotipo*, pues en particular en delitos contra la propiedad —que son la mayoría de la población carcelaria—, la *vida profesional activa* conforme a

estereotipo es análoga a la del jugador de fútbol o del bailarín, sin contar con que algunas actividades son directamente incompatibles con la avanzada edad: un *arrebataador* debe ser muy joven, un asaltante armado (*de caño*) menos, pero nunca un adulto mayor.

Es natural que el aparato fijador de roles tenga mayor éxito cuando actúa sobre los jóvenes y adolescentes, puesto que si bien todos vamos siendo un poco como nos ven los demás (como decía Mead), lo cierto es que a algunos hace tiempo que *nos vienen viendo*, lo que no sucede con los adolescentes.

Cuando se logra crear un estereotipo de *ellos los malos*, el así identificado, urgido por asumir una identidad que le otorgue prestigio —o respeto por miedo— se asume y actúa como tal, según el grado de labilidad personal: cuanto más necesitado esté de definir su identidad, mayor será la disposición a aferrarse al rol desviado, incluso a costa de su propia vida, pues carece de otra identidad: es *él, el malo respetado*, o no es nada. Se trata de profecías autorrealizadas.

La máxima expresión de esta reproducción la configuran en nuestra región los adolescentes latinos expulsados de los Estados Unidos como núcleo originario de las *maras* centroamericanas. La prisionización masiva de los *mareros* en Centroamérica, agrupándolos en diferentes cárceles según la mara a que pertenecen, les refuerza su pertenencia y su identidad desviada y los impulsa a más actos violentos y suicidas.

La criminología mediática pretende que resulta de una elección individual, cuando lo cierto es que una personalidad lábil lo vivencia como la única posibilidad de supervivencia identitaria que la sociedad le deja.

Por supuesto que esto no significa que sean inofensivos, sino todo lo contrario; no es menester caer en ninguna idealización de la criminalidad ni creer que *ellos* se limitan en todos los casos a fumar marihuana ni que son críticos sociales, para reconocer que la reducción del espacio social y la acción del poder punitivo prepara verdaderas bombas de tiempo humanas.

Si la gran mayoría de los jóvenes y adolescentes de los sectores marginales y excluidos en nuestra región vislumbra otros caminos, es sólo porque la cultura de nuestros pueblos aún mantiene ciertas barreras y, además, porque por suerte no hay ningún sistema perfecto de matricería humana, puesto que nada se hace por prevenir los factores de riesgo que determinan la labilidad de su personalidad.

El fuerte movimiento a favor de la prisionización masiva de adolescentes que cunde por la región expresa como objetivo manifiesto la *prevención de la violencia*, pero su función latente es la de fabricar criminales desde etapas más prematuras.

Acabo de ver la publicidad política de un candidato a diputado en Brasil con una pancarta que decía: *Vote Fulano, bajar la minoridad penal*. Con la mayor sinceridad debo confesar que a veces estoy tentado de pensar que la criminología psiquiátrica o la frenología de Gall llevaban buena parte de razón, sólo que aplicada a otros roles sociales, como al de estos polícastros televisivos a los que en lugar del pequeño hueco de la fosita occipital lombrosiana, bastaría con suaves martilleos para diagnosticarles oquedad craneana o locura moral.

La reincidencia no es ninguna prueba de inclinación al delito, sino de una personalidad lábil que responde positivamente al condicionamiento reproductor del propio sistema. No es de extrañar que las ideologías *re* hayan fracasado, lo que fue aprovechado en los Estados Unidos para reemplazar la cárcel *de tratamiento* por la *de seguridad*.

A esto se suma que el personal penitenciario queda anómico, pues se le instruye conforme a un discurso *re* que en la práctica es una *misión imposible*,

sin contar con que las cárceles deterioradas los someten a constantes riesgos y condiciones de trabajo muy negativas y estresantes.

Sus cúpulas se sienten en todo momento amenazadas por los motines y las fugas, pues todo hecho de esta naturaleza acaba en su remoción, lo que las lleva a extremar la *seguridad* como máximo y a veces único valor, no entendida en el sentido de seguridad para la vida de los presos y del personal, sino como seguridad de que no habrá motines ni fugas.

Pero es justo señalar que todo esto depende del grado de deterioro del sistema prisional: los hay menos afectados por el inexorable curso hacia el campo de concentración, determinado por la superpoblación y la carencia de recursos.

Aunque ya nos hemos referido a las agencias políticas, debemos insistir en que si bien la respuesta varía, en general su reacción es patética.

Es dable constatar —con profunda alarma— que se está produciendo un notorio deterioro de los niveles de la política en todo el mundo, con una agenda marcada por la televisión, que se traduce en su absoluta incapacidad para confrontar con la criminología mediática y, al mismo tiempo, para prevenir la violencia real desde sus raíces e incluso en sus manifestaciones.

En general, los políticos no se sienten capaces de enfrentar a la criminología mediática y se limitan a ceder ante los reclamos de ésta con la esperanza de hacerle proyectar la imagen de que están controlando a *ellos*, sin darse cuenta de que ésta jamás lo hará, pues *esa imagen la reserva para cuando haya un gobierno acorde con los deseos del establishment* de los empresarios mediáticos en sintonía con los beneficiarios del desbaratamiento criminal del estado de bienestar y de la consiguiente contención violenta de los excluidos.

La respuesta política se limita a conceder mayor autonomía a las policías, con lo que se coloca en posición de altísima debilidad frente a éstas y a las empresas mediáticas. También sancionan leyes penales, como respuesta mediante papeles, que proliferan en todo el mundo pero que tampoco tienen ningún efecto sobre la criminalidad violenta.

Como hemos dicho y no nos cansamos de reiterar, los criminales violentos, en ningún país del mundo ni en ninguna época, han sido tratados de otro modo que con las penas mas severas, salvo cuando operaron con cobertura oficial.

Esto no cambia con las *novedosas leyes* que inventan los políticos impulsados por la criminología mediática. Unos años más de prisión a quien cometió asesinatos puede afectar el principio de proporcionalidad y producir un deterioro irreversible en la persona, pero en absoluto impide que otro haga lo mismo.

Los criminales violentos no son el problema que afrontan estas leyes y tampoco el que crean las mayores penas a ellos, sino que llenan las cárceles con los que no han cometido ningún asesinato e incluso con los que no han hecho nada, con una altísima probabilidad de convertirlos en criminales violentos por efecto reproductor.

En otro orden de cosas, la maraña legislativa creada por las constantes *reformas penales* lesiona la seguridad de todos, pues la ley penal pierde certeza, nadie sabe lo que está prohibido penalmente, toda ilicitud tiende a volverse ilicitud penal, la vieja aspiración a las leyes claras queda olvidada. El permanente recurso a la criminalización la banaliza en lugar de jerarquizarla.

Equipo de trabajo:  
Romina Zárate, Alejandro Slokar, Matías Bailone